



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Etor Pello Gurbindo Jiménez
Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrustegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2015.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintisiete de octubre de dos mil quince, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Tras unas matizaciones y corrección en lo que respecta a una intervención que corresponde a la Sra. Bengoa, en lugar de a la Sra. Satrustegui, queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la Sesión de 29 de septiembre de 2015.

SEGUNDO.- Aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria nº 13. Resto de indemnizaciones Junta de Compensación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta, que pretende dotar de consignación presupuestaria suficiente para financiar el acuerdo de expropiación forzosa del patio de la familia Hualde. A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía, y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

- 1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 13 el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.
- 2.º Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 14. Crédito extraordinario contratación desempleados.



Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la propuesta, que va a permitir financiar la contratación de jóvenes desempleados

A continuación se somete a votación la propuesta de Alcaldía y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 14 el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 15. Generación de crédito Proyecto de emergencia social.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para glosar la propuesta señalando que se trata de consignar una partida de 40.000 € para acogerse al Programa de Emergencias Sociales que ha creado el Gobierno de Navarra.

El Sr. Oneka indica que así mismo se debe contemplar una ampliación de jornada del 25% del contrato de la Trabajadora Social responsable de este programa.

Responde el Sr. Alcalde que efectivamente se contempla esta ampliación para los próximos meses de noviembre y diciembre e incluso enero, si ello fuera necesario.

A continuación se somete a votación la propuesta y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 15 el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

QUINTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 16. Generación de crédito. Ingresos KIROL MARTIKET SL

Por parte de Alcaldía se señala que en tanto se tramita el reconocimiento de exenciones de las actividades que por su objeto social desarrolla la sociedad pública KIROL MARTIKET S.L., es el Ayuntamiento el que está girando los recibos de las tasas, por lo que la sociedad en estos momentos precisa que se le haga un traspaso de estas cantidades recaudadas en concepto de tasas.

La Sra. Satrústegui indica que en esta ocasión el voto va a ser favorable, sin perjuicio de que los hechos confirman que su grupo tenía razón cuando advertía que las explicaciones que se daban sobre el IVA no eran las correctas.



El Sr. Alcalde indica que se está tramitando el asunto ante Hacienda del Gobierno de Navarra y espera que la Resolución sea favorable y se reconozca la exención solicitada.

A continuación se somete a votación la propuesta, y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 15 el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el tramite legalmente previsto.

SEXTO.- Adquisición de participación en la parcela nº 4 de la UCC2-B del PGOU de Villava.

Por parte de Alcaldía se glosa el expediente y se indica que se trata de un expediente tramitado el año pasado y que existe un remante de tesorería de 105.000 vinculado al préstamo que en el ejercicio de 2014 , debidamente autorizado por el Departamento de Administración Local se concertó para este fin. Por ello al acuerdo de adquisición se acompaña un expediente de modificación presupuestaria nº 16 de crédito extraordinario, proveniente del Remanente de Tesorería de Recursos Afectos

Así mismo el Sr. Alcalde informa que ya existe una tasación pericial del bien, y derechos y obligaciones inherentes a la participación indivisa a adquirir realizada por el Arquitecto asesor municipal, sin perjuicio de que se pueda encargar otra.

A continuación se somete a votación la propuesta y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

“Visto que según el proyecto de reparcelación y urbanización de la UCC.2 y de la modificación del PGOU aprobada por la Orden foral 8/2011 resulta que la parcela 4 con un aprovechamiento de 2.247, 26 Uas es de titularidad en proindiviso de DON JESÚS ECHEVERRÍA ERREA en un 44,83%, siendo el Ayuntamiento de Villava el otro titular de dicha parcela con un del 55,17% de los derechos edificables,

Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir los derechos edificables de titularidad de DON JESÚS ECHEVERRÍA CIÁURRIZ en la parcela 4 de la citada Unidad UCC.2 equivalentes a 1007,43 Uas para de esta manera proceder a la DISOLUCIÓN DEL INIDVISO quedando como único adjudicatario y titular de dicha parcela el Ayuntamiento de Villava,

Acreditada por tanto la limitación de la oferta en el mercado a los efectos previstos en el artículo 108 de la Ley Foral de Administración Local, que hace imposible la existencia de concurrencia pública,

Visto que obra al expediente informe de valoración del bien a adquirir emitido el 13 de diciembre de 2014 por el Arquitecto asesor municipal, sin perjuicio de la solicitud de nuevo informe de valoración del bien a adquirir,



Visto que obra al expediente informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente,

Visto que por Resolución 594/2014 del Director General de Administración Local se autorizó la concertación de un préstamo de 110.000 euros para la financiación de esta inversión,

Visto que con fecha veinte de octubre se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato,

Visto que obra al expediente certificado de la inscripción del inmueble al Registro de la Propiedad,

Visto que DON JESÚS ECHEVERRÍA CIÁURRIZ en nombre del titular de esos derechos, se encuentra por autorizado para proceder a la cesión y transmisión de los derechos edificables de la parcela equivalentes a 1007,43 Uas, estando el Ayuntamiento de Villava, interesado en adquirir los mismos para de esta manera proceder a la DISOLUCIÓN DEL INDIVISO quedando como único adjudicatario,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos legales 108 1 3 b) y c) en relación con artículo 134.1. d) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra el artículo 125 del RBELN,

Y con el quórum reglamentario y por unanimidad de los 17 concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar la adquisición para la disolución de proindiviso de los derechos de edificación, sin más cargas que las urbanísticas, así como todos los derechos y obligaciones que se deriven de la cuota de participación del 44, 83% en la Parcela 4 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad UCC.2.b del Plan General de Ordenación Urbana de Villava, propiedad de DON JESÚS ECHEVERRÍA CIÁURRIZ.

2.º El precio por el que se realizará esta adquisición no superará la consignación presupuestaria y será el que resulte del informe pericial obrante al expediente.

3.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 16 para la financiación de esta adquisición, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

4.º Facultar a la Alcaldía de Villava para la firma de cuantas escrituras y documentación sea necesaria en ejecución del presente acuerdo.

5.º Notificar a DON JESÚS ECHEVERRÍA CIÁURRIZ que se encuentra debidamente autorizado por auto judicial citándole para la firma de escrituras públicas ante Notario.”

SÉPTIMO.- Manifiesto 25-N contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas.



Toma la palabra la Sra. Curiel, del PSN, presidenta de la Comisión de Igualdad, para defender el manifiesto y señala que este verano ha sido muy duro en lo que respecta al las agresiones y violencia contra las mujeres.

La Sra. Urroz de Izquierda–Ezkerra señala que es preciso que se implementen las medidas previstas tanto el La Ley de 2004 como en la Ley Foral. Además señala que es preciso incidir en la preparación de los profesionales y de la Policía Local con programas como *Biogen* que depende de la Delegación de Gobierno, indicando que en Villava hay 7 casos de mujeres en situación de riesgo, en los que habrá que echar el resto.

El Sr. García de UPN subraya que el 25 de noviembre es una fecha señalada en el calendario institucional de Villava, recordando a la vecina Alicia Aristregui víctima mortal de violencia de género en la localidad. Prosigue indicando que hay que transmitir a la sociedad valores para que las mujeres no sean víctimas por el solo hecho de ser mujeres. Por ello pide el compromiso de la Corporación con este decálogo que se va a aprobar para que sirva a la sociedad y los jóvenes y de apoyo a las víctimas.

La Sra. Bengoa de Atarrabia –Geroa Bai señala su total acuerdo con los puntos del manifiesto y recuerda que a esta fecha ya van 43 mujeres víctimas mortales y pide el control de las redes de tráfico de mujeres y de refugiados, siendo una lucha que debiera asumir el Estado y la Unión Europea. Además se debe denuncia la microviolencia sexista de las publicaciones y las políticas que fomentan la baja autoestima, y por ello quiere animar a todos y a todas a participar y a promover este cambio social en su ámbito respectivo.

La Sra. Prat señala que desde su grupo EH.Bildu, se ve como prioritario la consecución de una sociedad justa e igualitaria y por ello combate tanto la macroviolencia como la microviolencia cotidiana de insultos, menosprecios, peores condiciones laborales, menores sueldos, así como el acoso en el ámbito festivo.

No deseando nadie más intervenir se somete la moción a votación y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejales asistentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar el siguiente manifiesto:

2015eco a25 manifestua “Emakume eta neskatilen kontrako indarkeria guztien aurka”

Aurrera egitea berdintasunaren aldera da genero-indarkeria prebenitzeko eta desagerrarazteko modurik onena.

Emakumeen eta neskatilen aurkako abusuak eta jazarpenak giza eskubideen urratze larri bat dira, bai eta gizonen eta emakumeen arteko desberdintasun sozialen adierazpiderik bortitzena ere. Beraz, egiturazko arazo bat da, pertsonak beren generoaren arabera dituzten botere-egoerei zuzenki lotutakoa. Gizonezkoek gizartean eta imaginario kolektiboan duten posizio nagusiaren abusu bat da indarkeria, eta, neurri horretan, emakumezkoen diskriminazioa iraunarazteko adierazpen eta tresna ere bada aldi berean.

Horren ondorioz, pertsona guztien arteko berdintasun erreal eta eraginkorraren alde egitea da indarkeria sexistaren arrazoiei benetan aurre egiteko modu bacadá.



Emakumeen aurkako indarkeriaren arazo sozialak dimentsio anitz dituzenez, egiturazko ikuspegi baten testuinguruan kokatzeaz gainera, erantzun orokor bat eman beharra dago. Ez da nahikoa diskriminazio agerikoenak desagerraraztera bideratutako jarduketak egitea; aldiz, bi jarduketa-esparru handi integratu behar dira modu harmoniatsuan: prebentzioa eta erakundeen arreta.

1995etik, terrorismo matxistak 1.378 emakume erail ditu. Aurten, orain arte, 43 emakume erail dituzte zenbait gizonaizkoki. Emakumezkoek eta adingabeek forma askotan jasaten dute indarkeria patriarkala, eta icebergaren punta besterik ez da hori.

Mugimendu feministak salatu bezala, azken urteotan murrizketa sistematikoak pairatu ditugu hainbat arlotan, hala nola baliabide publiko orokorretan, sexu-eskubideetan eta ugaltze-eskubideetan, 16 eta 17 urte bitarteko adingabeen haurdunaldiaren etete boluntarioan, bai eta indarkeria matxisten aurkako baliabide espezializatuetan ere. Pertsona bakoitzari deia egiteko unea da, erakunde bakoitzari, alderdi politiko bakoitzari, gobernu bakoitzari, basakeria horren konplize ez izateko eta erakundeen erantzuna arintzeko.

Arazoaren dimentsio eta garrantziaz jabetu behar dira botere publikoak, horixe baita indarkeria sexistari eraginkortasunez aurre egiteko oinarritzko baldintza. Funtsezko eskubideen urratze bat da, herritarren erdiarengan –zuzenean edo zeharka– eragina duena; beraz, segurtasunaren edo osasun publikoaren beste arazo sozial larrietan erabiltzen dena bezalako erabakigarritasun batez ekin behar zaio gai horri. Ez dago inprobisaziorako lekurik, ezta jarduketa sinboliko eta boluntarismoetarako ere.

Mugimendu feministak zenbait proposamen landu ditu, eta alderdi zein erakundeei eskatzen die haien programetan eta erakunde-lanean sar ditzaten; eta kontsentsuz eskatzen du hori mugimendu feministak, nahiz eta bere baitan pluraltasun handia, desberdintasun estrategikoa, dibertsitate taktikoa eta paradigma teoriko desberdinak biltzen dituen.

Adierazten dugu:

- Indarkeria matxistaren aurkako borroka estatu-auzia dela.
- Istanbulerako Hitzarmena garatu eta aplikatu behar dela, bai eta CEDAW konbentzioaren gomendioak ere; halaber, 14/2015 Foru Legearen aplikazioa ere sendotu behar da, emakumeen eta neskatilen aurkako indarkeria mota guztiak islatuta egon daitezten.
- Gizarte osoak, eta bereziki bere erakundeek eta instituzioek, indarkeria matxistak prebenitzeko eta desagerrarazteko konpromisoa hartu behar dutela, baita indarkeria jasaten duten emakumeei laguntzeko eta ordaina emateko ere, edozein dela ere haien egoera administratiboa, eta arreta-prozesuetan biktimizazio multiplean erori gabe. Izan ere, honako hau da funtsezko helburua: emakumeei laguntzea errehabilitatzeko, ahalduzko eta erabateko autonomia bilatzeko prozesuan.
- Beharrezkoa dela komunikabideen inplikazioa tratamendu egokia eskaintzeko emakumeen eta neskatilen aurkako indarkeria guztien aurrean, haien tratamenduan sentsazionalismo morbosoa saihestuta, eta hizkuntza eta irudi ez-sexistak erabilita.
- Gure elkartasuna jazarritako/eraildako emakume eta neskatilekiko, muturreneko indarkeria sexistaren biktimak izan direlako, eta gure babes guztia haiei eta haien familiarrei.



Horregatik, herritarrak eta oso modu berezian neska eta mutil gazteak GONBIDATZEN DITUGU konpromiso pertsonal eta kolektiboak hartzera emakumeen eta gizonen arteko berdintasunaren alde, bai eta azaroaren 25ean Emakumearen kontrako indarkeria ezabatzeko nazioarteko eguna dela-eta eginen diren ekitaldietan modu aktiboan parte hartzera ere.

Manifiesto 25N 2015 “Contra todas las violencias hacia las mujeres y las niñas”

Avanzar hacia la igualdad es la mejor forma de prevenir y atajar la violencia de género. Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género. La violencia es un abuso de la posición preponderante que ocupan los varones en la sociedad y en el imaginario colectivo y, en esa medida, constituye al mismo tiempo una manifestación y un instrumento para mantener la discriminación de las mujeres.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Puesto que el problema social de la violencia contra las mujeres presenta múltiples dimensiones, además de contextualizarlo en una visión estructural exige una respuesta global. No es suficiente con actuaciones dirigidas a erradicar las discriminaciones más evidentes, sino que deben integrarse armónicamente dos grandes áreas de actuación: la prevención y la atención institucional.

Desde el año 1995, 1378 mujeres han sido asesinadas por el terrorismo machista. En lo que llevamos de año se han contabilizado 43 asesinatos de mujeres cometidos por hombres. Mujeres y menores sufren la violencia patriarcal en múltiples formas y esto sólo es la punta del iceberg. Como denuncia el movimiento feminista, en los últimos años hemos padecido los recortes sistemáticos en los recursos públicos generales, en los derechos sexuales y los derechos reproductivos, recortes en la interrupción voluntaria del embarazo de las menores de entre 16 y 17 años y recortes en los recursos especializados contra las violencias machistas. Es momento de hacer un llamamiento a cada persona, a cada institución, a cada partido político, a cada gobierno para no ser cómplices de esta barbarie y agilizar la respuesta institucional.

La condición básica para enfrentar con eficacia la violencia sexista radica en el reconocimiento, por parte de los poderes públicos, de la dimensión y relevancia del problema. Se trata de una vulneración de derechos fundamentales que afecta -directa o indirectamente- a la mitad de la población, por lo que debe abordarse con una decisión similar a la empleada ante otros graves problemas sociales relativos a la seguridad o a la salud pública. No caben improvisaciones, actuaciones meramente simbólicas, ni voluntarismos.

A requerimiento del movimiento feminista, que con su pluralidad interna, sus diferencias estratégicas, su diversidad táctica y su adscripción a paradigmas teóricos distintos, propone en consenso a los partidos e instituciones que recojan sus propuestas en los programas y en la acción institucional,

Manifestamos:



- Que la lucha contra la violencia machista es una cuestión de estado.
- Que es necesario desarrollar y aplicar el Convenio de Estambul, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW, y consolidar la aplicación de la Ley Foral 14/2015 para que estén reflejadas todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.
- Que toda la sociedad, y especialmente sus organizaciones e instituciones, han de comprometerse en esta lucha para la prevención y erradicación de las violencias machistas, así como en la asistencia y reparación de todas las mujeres que viven violencia, independientemente de la situación administrativa en que se encuentren y sin incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención. La finalidad básica es apoyar a las mujeres en su proceso de recuperación, empoderamiento y búsqueda de la plena autonomía.
- Que es necesaria la implicación de los medios de comunicación para ofrecer un tratamiento adecuado de las diferentes violencias contra mujeres y niñas, visibilizándolas, evitando el sensacionalismo morboso en su tratamiento y utilizando un lenguaje y unas imágenes no sexistas.
- Nuestra solidaridad con las mujeres y niñas agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por ello invitamos a la ciudadanía, y de manera muy especial a las chicas y chicos jóvenes, a adoptar compromisos personales y colectivos a favor de la igualdad de mujeres y hombres y a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

OCTAVO.- Moción con motivo de la marcha estatal contra las violencias machistas de 7 de noviembre de 2015

El Sr. Alcalde indica que se modificará ligeramente el texto de la pancarta para adaptarla a la que posee el Ayuntamiento. Debatido suficientemente el asunto se somete el mismo a votación y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la Moción del Movimiento Feminista con motivo de la marcha estatal contra la violencia machista de 7 de noviembre de 2015 la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo.

NOVENO.- Moción contra el Polígono de Tiro de las Bardenas y los ejercicios militares que allí se están realizando.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para defender la moción, denunciando el riesgo al que se esa sometiendo a la población con los ejercicios que los ejércitos de la OTAN están haciendo en estas fechas, recordando que se han producido incidentes y accidentes que han podido tener graves consecuencias. Por otra parte estos ejercicios se hacen en una reserva de la biosfera que los navarros y navarras debieran poder disfrutar y concluye su intervención afirmando que aunque lo diga el ministro Morenes, el gasto militar no es un gasto social.



La Sra. Curiel indica que en ese asunto el ayuntamiento carece de competencias por lo que se va a abstener.

El Sr. Oneka indica que el Polígono es una aberración ya que estamos ante una reserva de la biosfera en al que se arrojan bombas, lo que es un oxímoron, criticando que las entidades congozantes mereced al contrato con el ejercito recauden 7.000.000 de euros en el 2008 y en el 2018 recaudarán 14.000.000 de euros, convirtiéndose en un referente mundial que produce perversión, destrucción desarraigo y sufrimiento y pide que tras 64 años ya es hora de decir basta.

El Sr. García indica que el ayuntamiento de Villava se está entrometiendo en las competencias de otra entidad local que con toda legitimidad ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Defensa y denuncia el buenismo con el que se afronta esta cuestión si tenemos en cuenta el canon que perciben los ayuntamientos. Por otra parte recuerda que España necesita a sus fuerzas armadas y ejércitos anunciando el voto negativo de su grupo.

La Sra. Satrústegui muestra su posición contraria al polígono y a la guerra tanto aquí como en cualquier otro sitio y no le parece ético esa manera de obtener dinero, siendo cómplices de la guerra.

El Sr. Alcalde interviene para lamentar que se le niegue a este ayuntamiento la capacidad de opinar sobre cualquier asunto y de expresar su opinión sobre si es justo o injusto, ya que estamos ante una actitud irresponsable. Señala que cualquier día habrá una desgracia. Por otra parte indica que es una paradoja que en Navarra se preparen las guerras y luego haya que acoger a sus víctimas, finalizando su intervención señalando que ese dinero de ninguna manera podrá compensar una posible desgracia,

Se somete el mismo a votación y con los trece votos a favor de EH-Bildu, Aurrabia Geroa-Bai e Izquierda-Ezkerra, con los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción contra el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales y las maniobras militares que allí se están realizando

A lo largo de los meses de otoño se van ha desarrollar por todo el territorio del estado español unos ejercicios militares de la OTAN (“Trident Juncture”) que forman parte a su vez de un operativo militar que se desarrollará por toda Europa. Se trata de los mayores ejercicios bélicos que esta organización ha realizado desde el final de la guerra fría, y el Estado español va a ser el escenario principal de los mismos.

Según la escasa información suministrada y la aparecida en prensa hasta la fecha, en la citada operación van a participar 30.000 militares y varios cientos de tanques, vehículos militares, aviones, helicópteros, buques de guerra, y etc. Poniendo también a disposición de las operaciones el conjunto de sus instalaciones militares repartidas por todo el territorio estatal. Estas maniobras buscan reafirmar la posición de fuerza y de poder de estas superpotencias



frente al resto del mundo, cuyas consecuencias siempre son la destrucción, el miedo, el desarraigo y el sufrimiento.

Es preciso recordar que en el referéndum sobre la entrada del Estado español en la OTAN en rechazo a ésta fue mayoritario en Navarra. Este sentimiento antibelicista y antimilitarista reflejado en el referéndum se ha puesto de manifiesto también en el rechazo continuado que se ha venido dando a la existencia del Polígono de Tiro de Bardenas -vinculado directamente a la estrategia y operaciones militares y de guerra diseñados en el marco de la OTAN-

El historial de accidentes en torno a esta instalación militar es tan viejo como la existencia del propio polígono. Polígono, no lo olvidemos, que se encuentra en un territorio protegido legalmente con la figura de Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera. Más de sesenta accidentes han sido ya contabilizados afectando a un extenso territorio: Arguedas, Funes, Borja, Tauste, El Busto, Sábada, Murillo el Fruto, Valtierra, Tarazona, Argoncillo, Cascante, Peralta, Cáseda, Cortes, ...

Debe mencionarse el silencio oficial y desinformación total practicada por el Ministerio de Defensa en lo referente a la mayor parte de las operaciones militares practicadas en el Polígono de Tiro de Bardenas así como también en relación a los accidentes provocados por la actividad militar.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava acuerda:

1. Instar al Ministerio de Defensa a que paralice de inmediato la realización de las operaciones “Trident Juncture” y a que los recursos económicos destinados al Polígono de Tiro, y a la realización de las prácticas de tiro y bombardeo, sean destinados a gastos sociales.
2. Reclamar al Ministerio de Defensa y a la Comunidad de Bardenas Reales el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas y que retire todos sus efectivos militares de las Bardenas, demandando su exclusivo uso civil dentro del marco “reserva de la biosfera”
3. Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Defensa, a la Comunidad de Bardenas y a los medios de comunicación.

BARDEAKO TIRO EREMUAREN ETA BERTAN BURUTZEN ARI DIREN MANIOBRA MILITARREN AURKAKO MOZIOA

Udazkenean zehar, Espainiako Estatuan hainbat ariketa militar burutuko dituzte, NATOK Europa osoan zehar hedatuko duen operazio militarren baitan (Trident Juncture). Erakunde honek gerra hotzaz geroztik egingo duen ariketa belikorik handienetakoaren aurrean gaude, eta Espainiako Estatua izango da eszenatoki nagusietako bat.

Prentsaren bidez zabaldu den informazio urriaren arabera, operazio horretan 30.000 militarrek parte hartuko dute eta ehundaka tanke, ibilgailu militar, hegazkin, helikoptero, gerra buke eta abar luzeak. Operazio horrek eskura izango ditu baita ere estatuan zehar banatuta dauden instalazio militar guztiak. Ariketa horien bitartez superpotentziek euren indar eta botere posizioa baieztatzea dute helburu, nahiz eta ondorioak beti diren suntsiketa, beldurra, deserrotzea eta sufrimendua.



Gogoratu beharra dago Nafarroan gehiengoak ezezkoa esan ziola NATO n sartzeko Espainiako Estatuan eginiko erreferendumari. Orduan azaleratu zen sentimendu antimilitar eta antibelizistak jarraipena izan du Bardeako tiro eremuaren gaitzespen etengabea -NATOren barruan diseinatutako estrategia militar eta gerra operazioei lotutako dagoelako modu zuzenean-.

Instalazio horren inguruan istripu ugari gertatu dira bera sorreraz geroztik. Ez dezagun ahaztu poligonoa legeak babesturako eremuan dagoela, Parke Naturala eta Munduko Biosfera erreserba figuraren baitan. Hala ere, 70 istripu baino gehiago zenbatu dira orain arte, eremu zabal bati eragiten diotenak: Arguedas, Funes, Borja, Deustia, El Busto, Sabada, Murillo el Fruto, Valtierra, Tarazona, Argoncillo, Cascante, Azkoien, Kaseda, Cortes, ...

Bitartean nabarmentzekoa da Bardeako tiro eremuan ematen diren operazio militar gehienen inguruan Defentsa Ministerioak duen jarrera, hau da, isiltasun ofiziala eta desinformazioa, baita jardun militar horretatik eratorritako istripuen inguruan ere.

Guzti horrengatik, Atarrabiako udalaren akordioa da:

1. Defentsa Ministerioari eskatzea “Trident Juncture” operazioaren burutzea geldiarazi dezala berehalakoan, eta tiro eremura eta bonbardeo eta tiro praktiketara bideratutako baliabide ekonomikoak gastu sozialetarako erabil ditzatela.
2. Defentsa Ministerioari eta Bardeako Komunikateari tiro eremiaren desagitea exigitzea eta eremu horretatik atera ditzatela militar guztiak, biosfera erreserba den heinean erabilera zibilera mugatuz.
3. Honako akordioa Nafarroako Gobernuari, Defentsa Ministerioari, Bardeako Komunitateari eta hedabideei helaraztea.”

DÉCIMO .- Moción de la Plataforma ¡Ojo Justicia!

Procede el Sr. Alcalde a la defensa de la Moción del siguiente tenor literal:

“Moción de ¡Ojo Justicia!

En septiembre de 2012 se celebró una jornada de huelga general en rechazo de las políticas económicas que desarrollaban los gobiernos de Madrid y Navarra. En el desarrollo de dicha huelga general el joven de Atarrabia Aingeru Zuraide perdió la visión de un ojo tras recibir un pelotazo. Aingeru fue alcanzado por una pelota de goma disparada por un policía nacional cuando se encontraba, junto con otros cientos de personas, en el Paseo Sarasate de Pamplona mientras se realizaba el mitin central.

A consecuencia del impacto de la pelota de goma, tuvo que ser intervenido quirúrgicamente, sin que pudieran hacer nada por salvarle la visión. Las secuelas que le han quedado son muy graves, aunque el impacto pudo haber acabado con su vida, como en el caso de Iñigo Cabacas.

Desde entonces ya han transcurrido tres años hasta la fecha y el recorrido judicial ha sido infructuoso. Pese a la claridad de los hechos y a la existencia de cientos de testigos, años después no existe ninguna imputación al respecto.



Al mismo tiempo, es significativa la falta de voluntad por aclarar, concretar y depurar las necesarias responsabilidades en este caso, cuando en primera instancia hubo un intento (por parte del juez) de criminalizar la huelga y situar las responsabilidades de las heridas sufridas por Aingeru en las espaldas de los sindicatos convocantes.

El caso de Aingeru no es un hecho casual ni aislado y son conocidas situaciones de las mismas características a lo largo de nuestra geografía. En la mayoría de estos casos no se ha dado una investigación a fondo para llegar hasta los responsables directos e indirectos de estas vulneraciones de derechos graves, y, mucho menos, nadie ha sido condenado o sancionado por estas razones.

Por todo ello, se propone que el Ayuntamiento de Villava acuerde:

1.- Que no se dé por cerrada la investigación y se inste a la judicatura para que se siga adelante con la vía penal, con el propósito de llegar hasta el final y conseguir aclarar las diferentes responsabilidades, desde la cadena de mando, hasta el agente que disparó la pelota de goma contra Aingeru.

2.- Que se prohíban la utilización de toda clase de armas letales contra la ciudadanía en las diferentes policías. Armas tales como, peloteros, balas Foem, pistolas de paintball, porras extensibles, sonidos ultrasónicos...

3.- Solicitar al Gobierno central de Madrid que traspase todas las competencias en materia de seguridad ciudadana y policía para ponerlas al servicio del Gobierno de Navarra. Esto permitirá tener un control más cercano y exhaustivo de su actuación en nuestro territorio y abrir la posibilidad de empezar a dar los pasos necesarios en la construcción de otro modelo policial integral.

4.- Que se abra y se lleve a cabo un debate social con la participación de la sociedad civil, organizaciones políticas y sociales, y abierta a la ciudadanía en general, que culmine en la puesta en marcha de otro modelo policial basado en la defensa de los derechos humanos y en la garantía del ejercicio de los derechos civiles.

5.- Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Interior y a los medios de comunicación.

La Sra. Curiel que la moción se pueda votar por puntos ya que Está de acuerdo en el primer punto y brindando al afectado todo su apoyo moral pero no en otros ya que considera que la policía para ejercer sus funciones necesita de armas.

El Sr. Oneka indica que lo que paso a Aingeru es algo que debe evitarse que vuelva a pasar, y para ello es preciso que la Policía varíe su modus operando, evitando que sea una policía represiva y se convierta en una Policía Integral y pone como ejemplo al Sindicato de Policía Foral contrario a la utilización de pelotas de goma.

El Sr. García muestra su solidaridad con Aingeru pero ello no le impide reconocer el papel de defensa de nuestros derechos constitucionales que realiza la Policía y para ello precia de unos medios que en si no son ni buenos ni malos, sino que deben usarse adecuadamente y esos criterios son técnicos y él no se ve competente para determinarlo. Por otra parte el apoyo al



vecino no está reñido con el respeto al poder judicial y sin que ello impida que se investigue hasta el final.

La Sra. Satrústegui se adhiere a al moción.

La Sra. Compains recuerda que al día siguiente hubo un pleno en el que se denunció la brutalidad policial. En este caso, denuncia que la investigación se quiere dar por cerrada sin buscar ni depurar responsabilidades, prestando impunidad al modelo policial. Añade que esta totalmente de acuerdo con esta moción y pide que no se de por cerrada la investigación, así como un traspaso de competencias a Navarra, denunciando por otra parte que la Sra. Alba ha prohibido la manifestación de afectados por la violencia policial.

Suficientemente debatido el asunto se somete el mismo a votación por puntos.

Sometido a votación el punto primero y por unanimidad de toda la corporación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Que no se dé por cerrada la investigación y se inste a la judicatura para que se siga adelante con la vía penal, con el propósito de llegar hasta el final y conseguir aclarar las diferentes responsabilidades, desde la cadena de mando, hasta el agente que disparó la pelota de goma contra Aingeru.

Sometido a votación el punto segundo y con los trece votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai e Izquierda-Ezkerra con los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Que se prohíban la utilización de toda clase de armas letales contra la ciudadanía en las diferentes policías. Armas tales como, peloteros, balas Foem, pistolas de paintball, porras extensibles, sonidos ultrasónicos...

Sometido a votación el punto tercero y con los trece votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai e Izquierda-Ezkerra con los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Solicitar al Gobierno central de Madrid que traspase todas las competencias en materia de seguridad ciudadana y policía para ponerlas al servicio del Gobierno de Navarra. Esto permitirá tener un control más cercano y exhaustivo de su actuación en nuestro territorio y abrirá la posibilidad de empezar a dar los pasos necesarios en la construcción de otro modelo policial integral.

Sometido a votación el punto cuarto y con los trece votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai e Izquierda-Ezkerra con los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Que se abra y se lleve a cabo un debate social con la participación de la sociedad civil, organizaciones políticas y sociales, y abierta a la ciudadanía en general, que culmine en la puesta en marcha de otro modelo policial basado en la defensa de los derechos humanos y en la garantía del ejercicio de los derechos civiles.

Sometido a votación el punto quinto y con los trece votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai e Izquierda-Ezkerra con los cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Interior y a los medios de comunicación.

Se ausenta del Salón de Sesiones la Sra Curiel

UNDÉCIMO.- Moción de solidaridad con Askapena

Toma la palabra el Sr. Villanueva que defiende la moción señalando que la organización ASKAPENA se dedica al internacionalismo y a la solidaridad con los pueblos oprimidos y sus integrantes ha ido a Palestina a Africa, a Cuba etc. Su grupo EH-Bildu coincide con esta organización en la solidaridad y en la rebelión contra la injusticia. Denuncia que por llevar ese trabajo 5 personas de Askapena vayan a ser juzgados por lo que es de justicia solidarizarse con quienes han mostrado solidaridad en primera línea y no comprende como se puede pretender castigar a lo mejor del ser humano.

Por su parte el Sr. Oneka indica que Askapena surgió en el año 97 en paralelo a Komites Internazionalistak como una respuesta del mundo abertzale para crear sus propias estructuras y para dar su solidaridad a Latinoamérica principalmente con una solidaridad bien encauzada y de ida y vuelta que también buscaba la solidaridad de esos pueblos con el conflicto que había aquí con una finalidad clara de internacionalizar el conflicto y dar a conocer la estrategia de la Izquierda Abertzale. Señala que lo esencial es que el proceso sea justo y limpio y propone una modificación al texto del punto cuarto, que va prestar como enmienda.

El Sr. García pide que e deje trabajar a la justicia, a los jueces y fiscales que combaten la violencia y que se acaten las sentencias que se dicten.

La Sra. Satrústegui apoya la acción y denuncia que este proceso sigue la doctrina de que todo es ETA.

Vuelve a intervenir el Sr. Villanueva que realiza una precisiones al Sr. Oneka en cuanto a los fines y métodos de Askapena. En cuanto al Sr. García, le recuerda que estamos ante la misma justicia que cerro el Egunkaria.

Replica el Sr. García al Sr. Villanueva indicando que en su intervención se ha pretendido referir a todo tipo de violencia y no solo a la de ETA subrayando su confianza en que la justicia debe



de combatirla. Añade que en el caso de que los procesados sean declarados inocentes su grupo ahí estará, para pedir que se les repare.

El Sr. Villanueva insiste en su desconfianza en esta Justicia que cerró el Egunkaria.

Y no deseando nadie más intervenir, se somete en primer lugar a votación la enmienda del Sr. Oneka y con los trece votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai e Izquierda-Ezkerra con los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda del siguiente tenor quedando el punto cuarto de la moción con la siguiente redacción “*Desear que el proceso judicial contralos internacionalistas vascos Walter Wendelin, Gabi Basañez, Unai Vazquez, Aritz Ganboa y David Soto, concluya con su absolució n y reclamar el restablecimiento de todos sus derechos y la reparació n pertinente.*”

A continuación se somete los cuatro puntos de la moción a votación y con los trece votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai e Izquierda-Ezkerra con los tres votos en contra de Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de solidaridad con ASKAPENA la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y cuyos acuerdos son los siguientes:

Este Ayuntamiento manifiesta:

- 1.º Su apoyo a todas las organizaciones y personas que desarrollan la solidaridad internacionalista.
- 2.º Su solidaridad con las organizaciones Askapena, Askapeña Herriak Aske y Elkar Truke así como con los cinco internacionalistas vascos imputados.
- 3.º La exigencia en que no se siga interfiriendo en el trabajo que realizan las organizaciones Askapena, Askapeña y Elkar Truke
- 4.º Desear que el proceso judicial contra los internacionalistas vascos Walter Wendelin, Gabi Basañez, Unai Vazquez, Aritz Ganboa y David Soto, concluya con su absolució n y reclamar el restablecimiento de todos sus derechos y la reparació n pertinente.

DUODÉCIMO.- Moción de urgencia presentada por Izquierda –Ezkerra en petición de ayuda de emergencia para los campamentos saharauis.

Tras defender la urgencia la Sra. Urroz, la misma es aprobada por unanimidad.

A continuación la Sra. Urroz glosa la moción y propone que en Junta de Gobierno se adopte decisión acerca de la cantidad concreta a donar.



El Sr. Oteiza se muestra de acuerdo con esta propuesta y preva consulta a intervención se adoptara la decisión que proceda.

Sometido a votación la moción y por unanimidad de toda la corporación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Conceder una Ayuda a través de la asociación ANARASD a los campamentos de población refugiada saharauí, delegando en Junta de gobierno la concreción de la cuantía de esta ayuda.

DECIMOTERCERO.- Moción de Atarrabia Geroa bai sobre petición de ayuda humanitaria solidaridad con el Sahara.

La Sra. Satrústegui defiende la urgencia de la moción que es aprobada por unanimidad.

En defensa de la moción la Sra. Satrústegui hace un llamamiento a la solidaridad y ayuda al Sahara occidental

Sometido a votación la moción y por unanimidad de toda la corporación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Dotar de una medida extraordinaria para paliar en la medida de lo posible la catástrofe cuya cuantía será decidida en Junta de Gobierno

DECIMOCUARTO.- Moción de Izquierda-Ezkerra sobre petición de solidaridad con el Sahararui Hasanna Aailari.

El Sr. Oneka defiende la urgencia de la moción, que es aprobada por unanimidad.

Prosigue el Sr. Oneka indicando que es necesario renovar el apoyo a esta persona que ha sido detenida y corre riesgo de ser expulsado a un país que no le ofrece un juicio justo, y a cambio España pretende hacer negocios con sus empresas en Marruecos.

El Sr. garcía señala que estamos ante un problema delicado y muestra su solidaridad. Sin embargo la Audiencia Nacional ha tomado una decisión y no le gusta pero ahí no va a entrar. Tampoco comparte el texto de la moción, cuando se refiere a presos políticos saharauis ya que ahí cabe de todo y puede dar lugar a equívocos por lo que se va a abstener.

El Sr. Gurbindo indica que esta moción y las anteriores tienen mucha relación, ya que su origen es la situación de opresión que sufre el pueblo saharauí, de la cual es responsable la ONU, y sobre todo España país responsable del proceso de descolonización. Recuerda que el Parlamento de Navarra colabora con el Pueblo Saharaui que se ve obligado a vivir en campamentos de refugiados y en casas de adobe. Recuerda que la ONU ha aprobado un referéndum al que Marruecos le pone todas las pegas y dilaciones posibles intentando manipular los censos y trasladando a población marroquí a vivir al Sahara. Por eso rechaza la actuación de España que apoya a esa dictadura y cuyo jefe de estado Juña Carlos I calificaba de hermano a Hassan,



padre del actual monarca. Lamenta que nos consideremos muy humanitarios y queremos mandar a la muerte a Hazaña.

La Sra. Satrústegui indica que apoya la moción.

A continuación se somete la moción a votación y con los trece votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai e Izquierda-Ezkerra y con los tres abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción petición de solidaridad con el Sahararui Hasanna Aailarila cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. García se interesa por la celebración de la Comisión de Fiestas señalando el Sr. Alcalde que la misma se celebrará en noviembre a al vuelta de las vacaciones del Técnico de Cultura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día 27 de octubre de 2015, de lo que yo el Secretario certifico.